Nacional para la superación de la Pobreza.

IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA. Cerro Sombrero - Tierra del Fuego. Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de mayo de 2012

NUM. <u>351 / (SECCION B)</u>

VISTOS:

- La solicitud de permiso presentada por la Asistente de Párvulos, Doña Marjorie Fancelli Rogazy.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña MARJORIE FANCELLI ROGAZY, Asistente de Párvulos, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día, que hará efectivo el medio día del 17 y medio día del 18 de mayo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante